



Rad. 680013110004-2022-00264-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 09 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el art. 598 del CGP., se accede a la petición de medidas cautelares sobre bienes objeto de gananciales, por lo cual se dispone:

.- Embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio identificado con Nit. No. 5692500-8 de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que se encuentra registrado en cabeza del demandado OSCAR RODRIGO RAMIREZ RAMIREZ.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **064** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **10 de JUNIO de 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia